

fesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya al Profesor del mismo don Santiago Fernández García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 20 de julio de 1961 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a la Profesora del mismo doña Encarnación Rodríguez Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix para la provisión del cargo de Interventor del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a la Profesora del mismo doña Encarnación Rodríguez Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 24 de julio de 1961 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Palencia a don José Sánchez Ramos.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades y conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Palencia a don José Sánchez Ramos, el cual deberá posesionarse del indicado cargo inmediatamente reciba los traslados de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 29 de julio de 1961 por la que se prorroga por un año la edad de jubilación del Catedrático de la Universidad de Barcelona don José Ramón Bataller Caltayud.*

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ramón Bataller Caltayud, Catedrático numerario de «Paleontología y Geología Histórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que por Orden ministerial de 10 de agosto de 1960 fué autorizado para continuar prestando sus servicios durante un año, a partir del 11 de dicho mes, en que cumplió los setenta años de edad, para poder completar veinte años de servicios abonables, continúe en la misma situación hasta 11 de agosto de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Granada a don José Manuel Pita Andrade.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a don José Manuel Pita Andrade, Catedrático titular de igual asignatura en la de Oviedo, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Valencia a don Carlos Sanz Cid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don Carlos Sanz Cid, Catedrático titular de igual asignatura en situación de excedencia voluntaria, con el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la primera, a la que pertenece; 3.000 pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de agosto de 1961 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático numerario de la Universidad de Santiago a don Juan Jordano Barea.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Jordano Barea, Catedrático numerario de la primera Cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al restaurador del Museo Arqueológico Nacional don José María Pérez-Rubín y Arronis.*

Cumplida la edad reglamentaria para su jubilación por el restaurador del Museo Arqueológico Nacional don José María Pérez-Rubín y Arronis en 26 de junio del presente año,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a